

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de Octubre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA SEÑORA YESENIA ELIZABETH AGUILAR CISNEROS.** Visto nota procedente de la señora Yesenia Elizabeth Aguilar Cisneros, de esta fecha 18 de Octubre de 2021, por medio de la cual solicita a este concejo le proporcionen 8 láminas y 8 bolsas de cemento, ya que el techo está roto y se mojan cuando llueve fuerte, el cemento es para hacerle una protección a su humilde vivienda en forma de arranques, ubicada en los suburbios de Nueva Concepción pues por carecer de ello, el agua que baja de la ladera se filtra y se empoza adentro de la champita, y no cuenta con los recursos para darle solución al problema. Se adjunta imágenes de la champa. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA:

- 1) Aprobar el apoyo a la Señora Yesenia Elizabeth Aguilar Cisneros, consistente en suministrarle 8 láminas y 8 bolsas de cemento, material que ocupará para mejoras en su humilde casa ubicada en los suburbios de Nueva Concepción, habiéndose comprobado que es una persona de escasos recursos económicos. Se anexan imágenes de la pobreza en que vive la mencionada señora.
- 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo.
- 3) Con este acuerdo se anula el Acuerdo No. 4 de Acta No. 7 de fecha 16 de Junio de 2021, por no haberse materializado la ayuda.
- 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios.
- 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es

unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL MAGUEY.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Maguey, de esta fecha donde solicitan una ayuda para reparar el tramo de la calle que conduce hacia el caserío El Maguey, ya que se encuentra muy deteriorada y se están quedando sin accesos a esa comunidad, para lo cual solicitan Cemento, Arena y Grava. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Maguey, consistente en suministrarles 25 bolsas de cemento. 1 metro de grava y 4 metros de arena, material que ocuparán para los fines antes expresados. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los materiales antes mencionados. 3) Se Instruye al Departamento de Proyectos, para que realice la inspección correspondiente a fin de verificar la viabilidad de esa obra. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los materiales de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LOS MANGOS CANTON EL GAVILAN.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Mangos, Cantón El Gavilán, en la cual solicitan 10 bolsas de cemento para reparación de un badén que está en malas condiciones y que afecta a todo el transporte de la zona. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Los Mangos Cantón El Gavilan, consistente en suministrarles 10 bolsas de cemento, para los fines antes expresados. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los materiales antes descrito. 3) Se Instruye al Departamento de Proyectos, para que realice la inspección correspondiente a fin de verificar la viabilidad de esa obra. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los materiales de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JESUS RIVERA, AGENTE DEL CAM.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 literal e) del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de

suelo al empleado Jesús Rivera, quien se desempeña como Agente del CAM, durante el lapso de tiempo comprendido del 22 al 29 de octubre del corriente año, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVENTA 40/100 Dólares (\$90.40)**, amparado en las facturas número 07957, 07958 y 07959 por el suministro de materiales varios para ser utilizados en salón de usos múltiples, anexo y mercado municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 50/100 Dólares (\$120.50)**, amparado en la factura número 08376 por el suministro de lubricante y repuestos para motosierras de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 50/100 Dólares (\$240.50)**, amparado en las facturas número 4671, 4669 y 4672 por el suministro de veneno para riego a maleza en cementerio, estadio y vivero municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 Dólares (\$243.50)**, amparado en las facturas número 1774, 1773 y 1655 por el suministro de bebidas para equipo de tercera división. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ANA RUTILIA MARTINEZ DE FLORES**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO 00/100 Dólares (\$308.00)**, amparado en las facturas número 2287, 2288, 2289 y 2290 por el suministro de comida para equipo de la tercera división en 4 fechas 14/08-29/08-04/09 y 15/09 de 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$725.00)**, amparados en cotización del 19 octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de una computadora laptop hp 15-GW0024LA y un maletín para laptop, para el uso en el área de secretaria municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIDEMA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIDEMA S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, amparados en cotización del 14 octubre de

2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 4 cubetas de pintura color blanco Excello Latex Mate a razón de \$ 150.00 c/u, para ser utilizada para pintar el cementerio municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. PROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRIFERTIL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **NUTRIFERTIL, S.A DE C.V,** por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 52/100 Dólares (\$682.52)**, amparados en cotización del 12 octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 4 garrafas de 5 litros de DIGESTOR para ser utilizados en la planta de compostaje. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN,** por la cantidad de **TRESCIENTOS VIENTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00)**, amparados en cotización del 14 octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación de camión placa N2264 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00)**, amparados en cotización del 14 octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación de alternador de camión de volteo placa N15178 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

JUAN MIGUEL ALVAREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 42/100 DÓLARES (\$581.42)**, amparados en cotización de octubre de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de suministro de repuestos y mano de obra en la reparación clutch de pickup MITSUBISHI L200 placa N11016 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel
3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal